TIPO DE CONTRATO:	DE OBRA	
CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.9544814 No. Interno 1774 de 2026	**FECHA:** JUNIO 17 DE 2026
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA VEGA DE SAN JUAN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES Y BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE HATO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S. RL. LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR	
NIT:	900.507.568 - 3	
VALOR INICIAL:	$393.405.132,00	
ANTICIPO:		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR:	SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. RL. JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:	CO1.PCCNTR.9635429 No. Interno: 1863 de 2026	
Nit DEL INTERVENTOR:	901.912.169 - 8	
SUPERVISOR:	REINALDO CASTILLO PARRA Acto Administrativo del 21 de julio de 2026	
FECHA INICIACIÓN:	AGOSTO 24 DE 2026	
FECHA TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 23 DE 2026	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, el veinticuatro (24) de agosto de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **REINALDO CASTILLO PARRA**, en calidad de Supervisor del Departamento, **LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR**, representante legal de SUPROCON S.A.S. como contratista y **JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO**, representante legal de SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S. como interventor, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación.

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION
SURA	AGOSTO 6 DE 2026

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
4529539	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	12/06/2026	1203/2027
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	12/06/2026	12/09/2029
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	12/09/2026	12/09/2031
013001073781	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o Subcontratistas autorizados.	12/06/2026	12/09/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	26000552	2026-02-19	2.3.2.02.02.005.22.2201.2201052.62 Código Interno 263263	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL BANCO BBVA (ORD 41-2024) REC BCE	$397.247.546,00
RP	26006761	2026-07-01	2.3.2.02.02.005.22.2201.2201052.62 Código Interno 263263	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL BANCO BBVA (ORD 41-2024) REC BCE	$393.405.132,00

3. FORMA DE PAGO

Mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

Un saldo final equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9544814 y numero interno 1774 de 2026
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9544814 numero interno 1774 de 2026 el día 24 de agosto de 2026
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.9544814 numero interno 1774 de 2026 el día 23 de noviembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026

LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
Rep. Legal SUPROCON S.A.S.
Contratista de obra

JOHANNA VILLARREAL CHAVARRO
Rep. Legal SP DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.
Interventor

REINALDO CASTILLO PARRA
Supervisor